

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

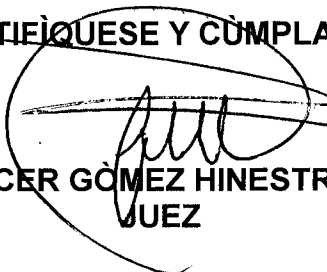
Villavicencio, treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA: EJECUTIVO
EJECUTANTE: ROBINSON MARROQUÍN PÉREZ
EJECUTADO: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA- AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA DEL META
RADICADO: 50001-3333-005-2018-00272-00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 243 y 244 de la Ley 1437 de 2011, concédase en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo del Meta, el **RECURSO DE APELACIÓN** impetrado por la apoderada de la parte demandante contra el auto que negó el mandamiento de pago del 16 de agosto del 2018, proferido por este Juzgado.

En firme el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su cargo.

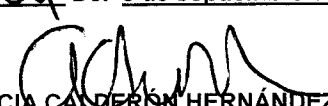
~~NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE~~


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 31 de agosto de 2018 se notificó por ESTADO No. 01 Del 3 de septiembre de 2018.


LILIANA PATRICIA CORDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaria

E.A